MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 21/2021

Licitación por Contratación Directa de Nº 13/2021

"Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima" - ID N° 402986

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã,**
Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Martín Quiñónez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.017.124,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., con RUC Nº 80053392-5,** domiciliada en **Fracción 25 F. San Juan, B° Sta Ana, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Celso Sandoval Jara, con cédula de identidad N° 2.271.467**, según Poder General otorgado por Nimio Villalba Gauto y/o Megga Imp. Exp. S.A., denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Contratación Directa de Nº 13/2021 "Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima" - ID N° 402986.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al* **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402986.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa de Nº 13/2021 "Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima" - ID N° 402986,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 1.256/2021** de **fecha 26 de Octubre de 2021, de la Intendencia Municipal.**----------

SERVIS

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 21/2021

Licitación por Contratación Directa de Nº 13/2021

"Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima" - ID N° 402986

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
		Planta Alta				
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m s/ EETT	m2	2.00	500,000	1,000,000
1.2		Replanteo y marcación	m2	121.00	8,100	980,100
2	72131601-004	**Estructura de Hormigón Armado**				-
2.1		Columnas de HºAº s/ EETT	m3	1.31	1,850,000	2,423,500
2.2		Encadenado de HºAº s/ EETT	m3	2.74	1,850,000	5,069,000
2.3		Losa de (HºAº) s/ EETT	m3	0.12	2,300,000	276,000
2.4		Escalera de HºAº	gl	1.00	9,200,000	9,200,000
3	72131601-005	**Muros de Elevación**				-
3.1		Mampostería de elevacion de 15 cm con ladrillo hueco	m2	146.00	86,000	12,556,000
3.2		En varillado bajo abertura 2 ø 8 por hilada.(2 hiladas)	ml	16.20	23,000	372,600
4	72131601-007	**Techo**				-
4.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica , membrana aislante de 5 mm	m2	140.00	185,000	25,900,000
5	72131601-007	**Cielo Razo**				-
5.1		Cielo Razo tipo PVC de 6 mm de espesor.	m2	81.80	70,000	5,726,000
6	72131601-008	**Revoques**				-
6.1		Paredes interior e exterior a una capa	m2	247.00	39,000	9,633,000
7	72131601-009	**Piso**				-
7.1		Carpeta de nivelación piso	m2	141.00	33,000	4,653,000
7.2		Piso de alto trafico de 1era color a definir por fiscalización (Galería y Aula)	m2	141.00	90,000	12,690,000
7.3		Zócalo	ml	65.12	23,000	1,497,760
8	72131601-010	**Aberturas de madera**				-
8.3		Puerta Tablero con marco, contra marco y cerradura s/EETT	un	2.00	1,930,000	3,860,000
9	72131601-010	**Carpintería Metálica**				-
9.1		Ventanas tipo balancín de 1.50 x	un	6.00	706,667	4,240,002

S&SERVIS

Abg. Remigio Ramírez T.
Secretario General

		1,20				
9.2		Baranda Metálica Escalera P.A. y Galería	m2	38.00	358,000	13,604,000
9.3		Pilar de caño de 100x100 mm s/ EETT	un	5.00	202,000	1,010,000
10	72131601-012	**Pintura**				-
10.1		Predes interiores e exterior al látex con sellador y enduido a dos manos	m2	247.00	43,000	10,621,000
10.2		De abertura de madera con barniz	m2	8.40	28,300	237,720
10.3		De Baranda Metálica con pintura Sintética	ml	38.00	26,800	1,018,400
10.4		De aberturas de metálica con pintura sintética	m2	13.50	26,000	351,000
10.5		De canaleta y bajadas	ml	51.60	24,400	1,259,040
11	72131601-010	**Vidrios dobles**				-
11.1		Vidrios dobles s/ EETT	m2	10.80	158,000	1,706,400
12	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				-
12.1		Canaleta s/ EETT	ml	30.60	69,000	2,111,400
12.2		Caño de bajada de PVC de 100 mm	ml	21.00	60,000	1,260,000
13	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				-
13.1		Instalación eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)incluye una toma para aire acondicionado p/ cada aula	un	2.00	3,800,000	7,600,000
13.2		Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led) en Galería y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led) p/ cada aula	un	2.00	2,400,000	4,800,000
13.3		Ventilador	un	4.00	424,000	1,696,000
14	72131601-012	**Mobiliario**				-
14.1		Pizarra con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un	2.00	1,300,000	2,600,000
15	72131601-013	**Limpieza final**				-
15.1		Limpieza Final y retiro de desechos	gl	1.00	2,700,000	2,700,000
		TOTAL GUARANIES				**152,651,922**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 152,651,922 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **30 (treinta) días** corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones: ----------

SY SERVIS RUC 80015739-

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

a) La aprobación de autoridades públicas competentes,

b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP,

c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista.

Lugar: La obra de Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta, será ejecutada en la Escuela Básica N° 2.680 Virgen de Fátima, según aprobación del MEC, Código de Establecimiento Escolar 1016001 y Código de Institución 7398, del Distrito de Minga Porá, según la Geolocalización remitida adjunto a este proceso.- --------

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será : POR EL TOTAL.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **02 (dos) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 08 (ocho) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 220 (doscientos veinte) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

SERVIS RUC 80015139-

Ing. Romigio Ramírez
Secretario General

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **Construcción de 02 (dos) Aulas en Planta Alta**, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 2.680 Virgen de Fátima,** según aprobación del MEC, Código de Establecimiento Escolar 1016001 y Código de Institución 7398, del Distrito de Minga Porá.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, al día 1 del mes de Noviembre de 2021.**----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

SEÑOR MARTÍN QUIÑONEZ CABRERA
Intendente Municipal

CELSO SANDOVAL JARA
S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.